

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)**

Núm. 3.677/2022

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 212/22. IMTUR. 21. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR DE FECHA 12/09/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022 DEL IMTUR, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 800.000 €, PARA HACER FRENTE AL REQUERIMIENTO DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA, PARA PODER TRANSFERIR AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, LA CANTIDAD DE 800.000 € DE SU REMANENTE DE TESORERÍA DE 2021.

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMTUR, de fecha 12/09/22, sobre aprobación inicial de una modificación del Presupuesto del año 2022 del IMTUR, mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 800.000 €, para hacer frente al requerimiento del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, para poder transferir al Ayuntamiento de Córdoba, la cantidad de 800.000 € de su Remanente de Tesorería de 2021.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4), 12 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), Podemos (2), y VOX (2) y 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal IU Andalucía (3) y 1 del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente una modificación del Presupuesto del año 2022 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba mediante la concesión de un CRÉDITO EXTRAORDINARIO por importe de 800.000,00 euros, para hacer frente al requerimiento del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 5/07/2022 y CSV:

4ec2f15b5a44877307fcf64b3013d9783fd7dbc2, por el que se insta al IMTUR: "... a que proceda inmediatamente a tramitar lo necesario para que se transfiera al Ayuntamiento de Córdoba la cantidad de 800.000 euros de su Remanente de Tesorería de 2021", gasto para el que no existe crédito disponible en su correspondiente bolsa de vinculación jurídica y que se concreta en la aplicación "4321 40000 - Transferencias corrientes al Ayuntamiento de Córdoba".

Dicho Crédito Extraordinario está financiado en igual cuantía por el Remanente Líquido de Tesorería puesto de manifiesto con ocasión de la Liquidación del Presupuesto del IMTUR para el año 2021.

SEGUNDO. Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamación y publicidad establecidas para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2. del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 38.2 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

LA PRESIDENTA DEL

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo. M^a Isabel Albás Vives

P.A. Alcaldía nº 5210/2019 – 18/06/2019

Córdoba, 29 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Des. Econoc. Turismo, Igualdad, Part. Ciud. y Solid., Isabel Albás Vives.